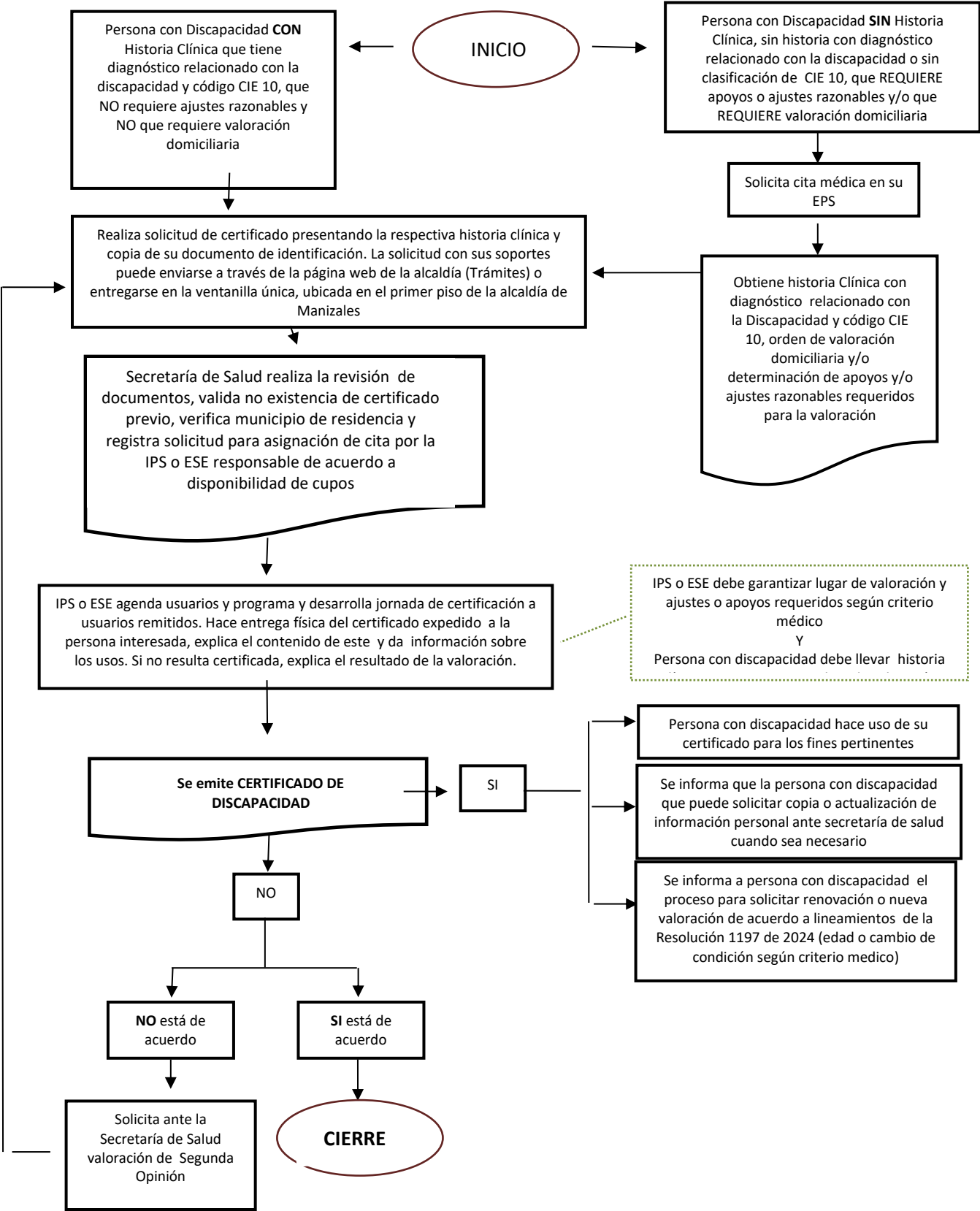


ALCALDÍA DE MANIZALES
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

ruta procedimiento de certificación de discapacidad



importante

1. La persona con discapacidad que solicita la certificación ante la Secretaría de Salud Pública de Manizales debe ser residente en este Municipio.
2. Las personas con discapacidad de los régimen especiales **NO** podrán ser remitidas a valoración para la certificación por la Secretaría de Salud, deberán realizar el trámite ante su EPS
3. La asignación de la cita se realizará de acuerdo a la disponibilidad de IPS o ESE y agenda de citas por parte de estas.
4. Es responsabilidad de la persona interesada, la custodia de la remisión que le sea entregada.
5. La segunda opinión solo podrá solicitarse por una única vez y deberá realizarse por un equipo multidisciplinario diferente, sólo aplica para las personas certificadas a partir de la Resolución 1239 del año 2022.

